

## CPIT

**CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TECNICOS DE LA ARQUITECTURA E INGENIERIA DE LA  
PROVINCIA DE RIO NEGRO**

Ley 3198- Per. Jur. Res. N° 18/98- C.U.I.T N° 30-58423396-2- I.V.A Exento- Res. D.G.I 3419. Art 3° Inc.1  
Roca 335 – 1° piso Tel. 4774449 8324 – Cipollett i- RIO NEGRO

### VISTO:

Que el 31 de diciembre de 2017, vence el plazo para el pago de la matrícula del año en curso y que a partir del 1° de enero de 2018 es necesario establecer los plazos y valores de la misma que regirán para el año 2018;

### CONSIDERANDO:

Que, en reunión de Comisión Directiva de fecha 30 de noviembre de 2017, mediante Acta N° 70 se fijó el monto para la matrícula 2018;

Que, en consecuencia corresponde dictar el instrumento legal, que habilite el cobro de la misma:

### POR ELLO

**En virtud de las Facultades Legales y Estatutarias**

**LA COMISIÓN DIRECTIVA DEL CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIEROS Y TÉCNICOS  
DE LA ARQUITECTURA E INGENIERÍA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### RESUELVE:

**Artículo 1º)** Fijar a partir del 1º de enero de 2018, los montos acumulativos para la renovación de matrícula según el siguiente detalle:

RENOVACIÓN AÑO 2018	\$ 1700
MATRÍCULA ADEUDADA 2017	\$ 1870
MATRÍCULA ADEUDADA 2016	\$ 2040
MATRÍCULA ADEUDADA 2015	\$ 2210
NUEVOS MATRICULADOS	\$ 1700

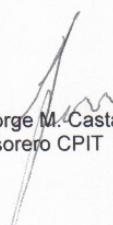
**Artículo 2º)** La renovación año 2018, será exigible a partir del 1º de enero de 2018 para la realización de cualquier trámite o gestión y el monto indicado tendrá vigencia hasta el 31 de marzo de 2018. A Partir del 1º de abril de 2018, los montos se incrementarán en \$ 170,00.-

**Artículo 3º)** De acuerdo a lo estipulado en el art. 8 del estatuto del Consejo Profesional de Ingenieros y Técnicos de la arquitectura e ingeniería de la provincia de Río Negro, éstos valores quedarán ad-referéndum de la Asamblea General Ordinaria del año 2018.

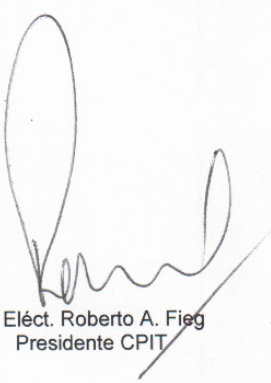
**Artículo 4º)** Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

Dada en la ciudad de San Carlos de Bariloche, a los 30 días del mes de noviembre del año 2017.-

### RESOLUCIÓN Nº 200/2017

  
Const. Jorge M. Castaño  
Tesorero CPIT



  
Ing. Eléct. Roberto A. Fieg  
Presidente CPIT